



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	11-6-18 Hs. 13:33
Numero:	590 Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

"2018 – Año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

NOTA N° 48/18

Letra: B. MPF

Ushuaia, 11 de junio de 2018.-

Sr. PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO  
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, para ser incorporado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria.

En el mes de mayo de 2017 se aprobó la Resolución CD N° 148/17 que solicitaba información acerca del paquete estructural de la Obra Repavimentación 1400m Avda. Perito Moreno. A la fecha, la información no ha sido remitida a este Cuerpo Parlamentario.

Por otra parte, el 28 de marzo del corriente año, mediante nota B.MPF N° 22/18 dirigida a la Secretaria de Planificación e Inversión Pública se solicitó la remisión de documentación referida a la Obra y la contratación de obras complementarias. La documentación pedida, tampoco fue enviada.

En virtud de la serie de irregularidades administrativas detectadas en los expedientes asociados a esta obra, creo oportuno requerir la información solicitada en la nota mencionada precedentemente a través de una Resolución, además de insistir la Resolución 148/17, cuyos plazos para responder se encuentran ampliamente vencidos, y que -además- ya ha sido insistida oportunamente.

Ricardo J. GARRAMUÑO  
CONCEJAL  
Bloque M. P. F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



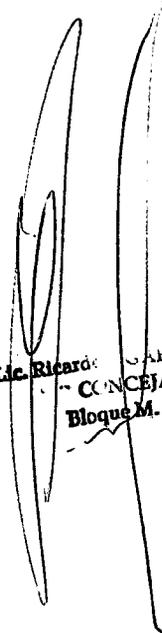
**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
Concejal Ricardo Garramuño

"2018 – Año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

Cabe destacar que la falta de respuesta a los pedidos de informe, o las respuestas parciales que venimos recibiendo desde el Departamento Ejecutivo Municipal, obstaculizan el ejercicio de las facultades otorgadas a este Cuerpo por el inciso 35 del artículo 125 de la Carta Orgánica Municipal.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente proyecto de Resolución.



Lic. Ricardo GARRAMUNO  
CONCEJAL  
Bloque M. P. F.



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
Concejal Ricardo Garramuño

"2018 – Año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º. – INSISTIR** en todos sus términos la Resolución 148/17, que se adjunta a la presente.

**ARTÍCULO 2º. – SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante, la siguiente información:

- a) copia certificada de la documentación gráfica y las especificaciones técnicas del Item 1.3. HORMIGÓN ARMADO, a las que hace referencia en el Informe D.I.O.P. N° 61/2017, que obra en el Expediente OP-7271-2017;
- b) copia certificada del Cuadro comparativo de Obras e Importes autorizados y a autorizar que se adjunta al Informe D.I.O.P. N° 61/2017, para las economías, demasías y obras complementarias;
- c) copia certificada del Anexo II al Informe D.I.O.P. N° 61/2017;
- d) copia certificada de la documentación técnica de las obras complementarias que tramitan en el expediente OP-7271-2017, con la correspondiente aprobación del director o jefe de proyectos de la S.P e I.P, con detalle de especificaciones técnicas, planos generales y de detalle, cómputos y presupuesto oficial;
- e) copia de las notas de pedido de la empresa Zimentar S.R.L. a las que alude el Director de Obras Públicas, en su carácter de inspector de obra, en el Informe D.I.O.P. 91/2017;
- f) Copia, si existe, del Dictamen Legal por el cual se incluye la contratación en la aplicación del Decreto Municipal N° 1278/14;

Lic. Ricardo J. GARRAMUNO  
CONCEJAL  
Bloque M. P. F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



***Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
Concejal Ricardo Garramuño

"2018 – Año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

- g) Fecha y destinatario de la nota firmada por el Subsecretario de Obras Públicas que aparece en el anverso de la foja 119 del Expediente OP-7271-2017, por medio de la que se fundamenta y solicita la adjudicación directa de las obras complementarias;

**ARTÍCULO 3º. – De forma.**

  
**Lic. Ricardo GARRAMUÑO  
CONCEJAL  
Bloque M. P. F.**



**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida a la obra "Repavimentación 1400 m avenida Perito Moreno":

- a) copia certificada de los estudios realizados que justifiquen la no ejecución del ítem 3 Paquete Estructural - Base Mejorada de 0,30 m de espesor, cuya ejecución se incluyó en el contrato firmado con la empresa ZIMENTAR SRL (CBR del material de base utilizado, estudio de tránsito aplicado, etcétera);
- b) copia certificada del diseño del nuevo paquete estructural que se está construyendo, indicando el método utilizado.

ARTÍCULO 2º.- La información solicitada en el artículo 1º debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 148 /2017-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/05/2017.-

Avd.



**Tomas BERTOTTO**  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante de Ushuaia

**Lic. Ricardo J. GARRAMUNO**  
CONCEJAL  
Bloque M. P. E.